



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

03 MAY 2011

Prosperidad
para todos



Al responder cite este número
OFI11-16654- GCP-0201

Bogotá D.C., 26 de abril de 2011

Doctor
HUBERT BORJA
Representante Legal
HOCOL S.A
Carrera 7 No. 113 – 43 Piso 16
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado EXT11/32078 del 13 de abril de 2011, recibido el 13 de abril de 2011 “solicitud de Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras”.

Respetado doctor Borja,

En atención a su comunicación del asunto el Ministerio del Interior y de justicia en cabeza del Grupo de Consulta Previa, **CERTIFICA QUE:**

Una vez realizada la revisión, verificación y análisis desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial y revisadas las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom correspondiente a comunidades indígenas registradas y reconocidas por fuera del Resguardo y de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, se identificó que **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área de influencia del proyecto, obra o actividad, denominado “Bloque CPO16” localizado en jurisdicción municipal de Granada, Lejanías, Fuente de Oro, San Juan de Arama, Mesetas, El Castillo, Vista Hermosa, departamento del Meta, enmarcado con las siguientes coordenadas.

Vertice	NORTE	ESTE
1	878796,3	1006038,7
2	878800,5	1044939,4
3	851502,6	1044938,4
4	851502,6	1035565,7
5	840000,5	1035566,7
6	840000,5	1035230,2
7	829041,2	1035505,7
8	823506,6	1038935,6
9	823540,8	1028921,2
10	840491,6	1022629,0
11	851323,4	1024044,5
12	853708,9	1018623,3
13	863322,1	1013463,0
14	861789,9	1011503,0

